PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0364
EXPEDIENTE Nº 5721-007730/14

NEUQUÉN, 20 MAR 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de Formación Profesional sobre las demandas y prioridades tendientes a mejorar la articulación entre los Centros de Formación Profesional y el mundo de la producción, la forestación, el turismo y el trabajo en la Zona Norte de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación de cargos y horas cátedra, en las plantas funcionales de los Centros de Formación Profesional Nº 16 de Andacollo; Nº 18 de Huinganco; Nº 20 y Nº 27 de Chos Malal, Nº 7 de El Cholar, Nº 10 de Buta Ranquil y Centro de Formación Profesional Agropecuaria Nº 5 de Chos Malal;

Que es necesario dar impulso a las propuestas educativas ligadas a mejorar y potenciar la articulación con el mundo productivo, forestal, turístico y laboral;

Que las actividades agropecuarias y forestales predominan en la zona, resultando prioritario colaborar con las definiciones y estrategias educativas diseñadas por la Dirección y los Centros de Formación Profesional, que tengan como objetivo la capacitación vinculada a dichas áreas productivas;

Que trabajar conjuntamente con otros actores locales y/o regionales, permitirá apoyar los procesos e inversiones orientadas al turismo rural y agroturismo, en especial aquellas vinculadas con las fiestas populares del Norte Neuquino y la actividad de trashumancia, que se constituyen como una demanda importante por parte de los visitantes a la zona;

Que ante el importante incremento poblacional que demanda variedad de servicios relacionados con la construcción e instalaciones domiciliarias, es menester generar capacitación en dicha área, motivo por el cual un relevamiento previo ha permitido detectar la falta de electricistas calificados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, de los cargos y horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular en los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V que a continuación se detallan:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0364
EXPEDIENTE Nº 5721-007730/14

Establecimiento	Localidad	Cargo/Hs. Cátedra	Código	Secuencia	Turno
Centro de Formación Profesional Nº 18 – Grupo "D"	Huinganco	Secretaria 12	DPT-7 DAC-6	101	Compartido Compartido
Centro de Formación Profesional Nº 7 – Grupo "D"	El Cholar	MEP 06 06 06 06 06	DCA-7 DAC-6 DAC-6 DAC-6 DAC-6 DAC-6	105	Compartido Compartido Compartido Compartido Compartido Compartido
Centro de Formación Profesional Nº 16 – Grupo "C"	Andacollo	12 12	DAC-6 DAC-6		Compartido Compartido
Centro de Formación Profesional Nº 10 – Grupo "C"	Buta Ranquil	MEP 12 12 12	DCA-7 DAC-6 DAC-6 DAC-6	102	Compartido Compartido Compartido Compartido
Centro de Formación Profesional Nº 20 – Grupo "B"	Chos Malal	MEP 08 08	DCA-7 DAC-6 DAC-6	112	Compartido Compartido Compartido
Centro de Formación Profesional Nº 27 – Grupo "B"	Chos Malal	MEP Auxiliar de Secretaria	DCA-7 DBF-7	104 101	Compartido Compartido
Centro de Formación Profesional Agropecuaria Nº 5 Grupo "B"	Chos Malal	18	DAC-6		Compartido

2º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03, SA.02, UO.05, PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado):

3º) ESTABLECER que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo V. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Formación Profesional a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación